



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220023100	Ordinario	Javier Eduardo Orellano Abello	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	17/05/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Javier Eduardo Orellano Abello Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7f16758e-9fb3-425c-9821-266084a5aeb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



					La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase Al Dr. Vicente Escobar Cervantes Como Apoderado Judicial Del Demandante, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido
08001310501320220008700	Ordinario	Jose Gregorio Garcia Urbina	Acf Sas	17/05/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso. Segundo: Adecúese La Presente Demanda Al Trámite De Un Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia. Por

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7f16758e-9fb3-425c-9821-266084a5aeb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



Consiguiente, Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Jose Gregorio Garcia Urbina Contra Alvarino Navarro S.A.S Y Solidariamente Acf S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Tercero: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7f16758e-9fb3-425c-9821-266084a5aeb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



08001310501320220035200	Ordinario	Wilfran Gomez Angulo	Banco De Bogota	17/05/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por El Señor Wilfran Gomez Angulo Contra Banco De Bogota, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Losyerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénesse Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320210024000	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Productos Quimicos Panamericanos S.A., Sin Otros Demandados	17/05/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7f16758e-9fb3-425c-9821-266084a5aeb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



Demanda Promovida Por Omar Tapias Mercado; Luis Alfonso Peña Cano, Ramiro Jose Blanco Arrieta, Y Freddy Senenconsuegra Primo Contra Productos Quimicos Panamericanos, Por El Término de Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A Laparte Pasiva Del Proceso. Tercero: Una Vez

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7f16758e-9fb3-425c-9821-266084a5aeb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



Se Encuentre Vencido El
Término Que Tiene La
Parte Demandante Para
Subsanarla Demanda,
Pase El Expediente Al
Despacho Para
Pronunciarse También
Sobre La Solicitud
Dedesistimiento Parcial.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

7f16758e-9fb3-425c-9821-266084a5aeb0